



## CIRCULAR No.

0002

\_1

FECHA: ENERO 12 DE 2016 DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, JEFES DE OFICINA Y GERENTES

Mediante el presente, estamos comunicando a Ustedes las instrucciones impartidas por la Secretaría General y que deben ser tenidas en cuenta para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión, contratos con sujeción al Artículo 355 de la Constitución Política Nacional, arrendamiento de bienes inmuebles y convenios y contratos interadministrativos entre otros:

- 1. El proyecto de estudio previo debidamente diligenciado con sus respectivos soportes, deberá ser enviado a la Secretaría General al correo electrónico estudiosprevios@barranquilla.gov.co, para su respectiva revisión.
- Revisado el estudio previo, pasará de manera inmediata a la Oficina de Compras de la Secretaria General, para la elaboración del análisis del sector. En caso contrario, será devuelto con las respectivas anotaciones para los ajustes correspondientes.
- 3. La Oficina de Compras remitirá mediante correo electrónico a la Secretaría, en los casos que proceda, el análisis del sector.
- 4. El Estudio previo, suscrito por el Secretario de Despacho, Jefe de Oficina y Gerente, debe ser enviado a Secretaría General con sus respectivos soportes (Certificado de Disponibilidad Presupuestal, certificado de inexistencia y/o insuficiencia de personal de planta ante la Gerencia de Talento Humano, certificado de idoneidad y el certificado de viabilidad del Banco de Proyectos, en los casos de contratos que se ejecuten con recursos de inversión).
  - La secretaria solicitante dejará constancia en el certificado de idoneidad que se ha revisado que el futuro contratista no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.
- 5. En caso de que ésta documentación no acredite todos los soportes necesarios, se procederá a su devolución de manera inmediata, para que sea subsanados. Y se informará mediante correo electrónico al enlace que corresponda, con copia al Secretario, Jefe de oficina o Gerente.

Agradeciendo tener en cuenta lo anterior, en aras de llevar a cabo los trámites contractuales con celeridad, estamos prestos a brindarles la colaboración necesaria a través de los Coordinadores designados para cada tipo de contratación en la Secretaría General.

Atentamente,

Secretaria General (E)

Proyecto : Melyna A.

